



## DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0050 /2019

ANTOFAGASTA, **21 FEB 2019**

### VISTOS:

1. La carta S/N de fecha 20 de septiembre de 2018 ingresada con clave única en el Sistema de Consulta de Pertinencias del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual la señora Daniela Perez Contreras en representación de Sociedad de Inversiones Kraljevic Limitada (en adelante el "Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Anteproyecto Kraljevic**" (en adelante el "Proyecto").
2. La carta D.R. N° 0211/2018 de fecha 8 de noviembre de 2018 del SEA Antofagasta, solicitando nuevos antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la Consulta de Pertinencia (CP) del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0237/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 del SEA Antofagasta, reiterando la solicitud individualizada en el Vistos 2 anterior.
4. La carta S/N de fecha 14 de enero de 2019, recepcionada en la misma fecha en el SEA Antofagasta, mediante la cual el Proponente presenta parte de los antecedentes solicitados en el Vistos 2 anterior.
5. La carta D.R. N° 0024/2019 de fecha 22 de enero de 2019 del SEA Antofagasta, reiterando la solicitud de los antecedentes no entregados en la Carta individualizada en el Vistos 4 anterior.
6. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; y la Resolución Exenta N° 0889 de fecha 25 de octubre de 2018, que nombra a la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente

**CONSIDERANDO:**

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por la señora Daniela Perez Contreras en representación de Sociedad de Inversiones Kraljevic Limitada, en carta ya individualizado en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del Proyecto “**Anteproyecto Kraljevic**”.
2. La Carta D.R. N° 0211/2018 de fecha 8 de noviembre de 2018, donde se solicita información adicional, reiterada a través de Carta D.R. N° 0237/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 y Carta D.R. N° 0024/2019 de fecha 22 de enero de 2019, todos documentos del SEA Antofagasta, individualizados en los Vistos 2, 3 y 5 de la presente Resolución.
3. Que, la señora Daniela Perez Contreras en representación de Sociedad de Inversiones Kraljevic Limitada, no ha proporcionado todos los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referidos en el considerando 2 de la presente Resolución, que permiten evaluar si el Proyecto “**Anteproyecto Kraljevic**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del Proyecto “**Anteproyecto Kraljevic**”, presentado por la señora Daniela Perez Contreras en representación de Sociedad de Inversiones Kraljevic Limitada.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**NALDY MIRANDA MIRANDA**  
**Directora Regional (S)**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Antofagasta**

  
FMC/NMM/MAG/mag

**Distribución:**

- Atte. Sra. Daniela Perez Contreras. Dirección: Calle Matta N° 1868, oficina N° 701, Eficio Pukara, Antofagasta.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 1239/2019 –PERTI-2018-2419.